



Resolución Rectoral n.º 0068-2014-UNAP Iquitos, 06 de enero de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 001-2014-OGI-UNAP, de fecha 06 de enero de 2014, emitido por el jefe (e) de la Oficina General de Infraestructura, para el trámite de aprobación al expediente técnico y autorización de la ejecución de la obra: "Mejoramiento del servicio administrativo de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana en Zungarococha – San Juan Bautista – provincia de Maynas - departamento de Loreto";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Licitación Pública n.º 006-2013-UNAP, la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, ha contratado con la empresa Consorcio UNAP, para la elaboración del expediente técnico y la ejecución de la obra: "Mejoramiento del servicio administrativo de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana en Zungarococha – San Juan Bautista – provincia de Maynas - departamento de Loreto", bajo el sistema de contratación a suma alzada y la modalidad de ejecución contractual de concurso oferta, cuya propuesta económica asciende a la suma de S/.9'095,848.00 (Nueve millones noventa y cinco mil ochocientos cuarenta y ocho y 00/100 nuevos soles), no incluye IGV, con plazos establecidos de doscientos cuarenta (240) días calendario, desagregándose con treinta (30) días calendario para la elaboración del expediente técnico y doscientos diez (210) días calendario para la ejecución de la obra;

Que, mediante Informe n.º 0129-2013-UNAP/OGI/cagm del 26 de diciembre de 2013, emitido por el ingeniero de Planta de la Oficina General de Infraestructura de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, da su conformidad de la evaluación del expediente técnico de la obra: "Mejoramiento del servicio administrativo de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana en Zungarococha – San Juan Bautista – provincia de Maynas - departamento de Loreto", cuyo monto asciende a S/.8'822,972.56 (Ocho millones ochocientos veintidós mil novecientos setenta y dos y 56/100 nuevos soles), no incluye IGV, con precios vigentes al mes de noviembre de 2013 y plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendario;

Que, mediante Oficio n.º 001-2014-OGPP/OEPD-UNAP de fecha 03 de enero de 2014, la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, hace llegar el Formato SNIP 16, del registro de variaciones en la fase de inversión del proyecto, desagregándose de la siguiente forma:

COSTO DIRECTO	7,672,150.06
GASTOS GENERALES (8.00%)	613,772.00
UTILIDAD (7.00%)	537,050.50
SUB TOTAL	8'822,972.56
IGV (18.00%)	0.00
Presupuesto Total	8'822,972.56
Expediente Técnico	272,875.44
Supervisión	237,984.51
TOTAL	8'333,832.51

Que, en mérito del artículo 6º numeral "d" del D.S. n.º 102-2007-EF de fecha 19 de julio de 2007, en la que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, preceptúa lo siguiente: "Autorizar la elaboración de expedientes técnicos o estudios definitivos y la ejecución de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables. Pudiendo realizar ambas autorizaciones en un solo acto", concordante con el numeral 7.6 del artículo 7º de la R.D n.º 003-2011-EF/68.01, de fecha 09 de abril de 2011, en la que se aprueba la Directiva General del Sistema de Inversión Pública;





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0068-2014-UNAP

Que, en merito a las consideraciones que anteceden, se hace necesario aprobar el expediente técnico y autorizar la ejecución de la obra. Acciones que estarán a cargo de la Oficina General de Infraestructura de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana; tales como la ejecución y liquidación de la obra; y,

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley n.º 23733 y el Egunap;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el expediente técnico y autorizar la ejecución de la obra: “Mejoramiento del servicio administrativo de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana en Zungarococha – San Juan Bautista – provincia de Maynas - departamento de Loreto”, cuyo presupuesto referencial asciende a S/.8'822,972.56 (Ocho millones ochocientos veintidós mil novecientos setenta y dos y 56/100 nuevos soles), no incluye IGV, con precios vigentes al mes de noviembre de 2013 y plazo de ejecución de obra de doscientos diez (210) días calendario, acciones que estarán a cargo de la Oficina General de Infraestructura, tales como la ejecución y liquidación de la obra.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina General de Administración y la Oficina General de Planificación y Presupuesto y demás áreas administrativas el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR



Maria Isabel Maury Laura
SECRETARIA GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRAD,OGI,OGA,OGP,OCI,AL,Abast.,Cont.,Tes.,Upd,Upp,Contratista,Archivo(4)
jevvd.